

Respuesta a Requerimiento – SD2025/0043253

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

Grupo de Signos Distintivos

Asunto: Respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 11209 del 18 de julio de 2025 – Expediente SD2025/0043253

Yo, Juan David Buitrago Leguizamón, identificado con cédula No. 1125787325, en calidad de solicitante de la marca AndesGold Avocados, me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su despacho:

1. Sobre la denominación del signo:

Aclaró que la marca que se pretende registrar es únicamente “AndesGold Avocados”. Por tanto, anexo la imagen correspondiente que contiene únicamente esta denominación, sin ningún eslogan o texto adicional. El archivo se entrega en formato JPG, con un tamaño máximo de 450x450 píxeles, cumpliendo con lo exigido por el requerimiento.

2. Sobre la reivindicación de colores:

En atención a lo requerido, se corrige la descripción de los colores eliminando los adjetivos “esmeralda” y “oro metálico”. De ahora en adelante, se reivindican únicamente los colores: verde y dorado, conforme a los términos aceptados por la normatividad vigente.

Anexo los documentos correspondientes para que se continúe con el trámite de registro de la marca, conforme al procedimiento establecido.

Atentamente,

Juan David Buitrago Leguizamón

C.C. 1125787325

22 de julio de 2025